

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES

FECHA:	08/10/2019
PROYECTO:	BRISAS DEL ARADO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JAMY DEVELOPERS, S.A
UBICACIÓN:	PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA ARRAIJÁN, CORREIMIENTO DEL ARADO

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución ARAPO -IF -137 -2015, del 15 de julio 2015, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto denominado Brisas del Arado, promovido por la promotora **JAMY DEVELOPERS, S.A**, el cual consistía construir 98 viviendas unifamiliares en un área de 2.8 hectáreas; ubicado en el corregimiento del Arado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisada y analizada la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, se advierte que la modificación consiste en:

Cambiar el nombre de **JAMY DEVELOPERS, S.A**, empresa promotora del proyecto **BRISAS DEL ARADO**, nombre bajo el cual salió la resolución que aprueba el ESIA, por la **EMPRESA DALMATIAN, INC**, que adquirió todos los derechos y deberes del proyecto

El proyecto **BRISAS DEL ARADO** no solicita cambios en los factores físicos, biológicos y socioeconómicos, con los cambios propuestos. La línea base \_se mantiene igual a la que se levantó al momento de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Después de analizados los documentos presentados por el promotor podemos afirmar que en esta modificación, no genera nuevos impactos negativos y no cambia las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, razón por la cual se aprueba la viabilidad ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. La solicitud para la Modificación de cambio de promotor y nombre del proyecto no genera nuevos cambios en las medidas de mitigación.

## V. RECOMENDACIONES

1. La solicitud de la Modificación debe estar firmada por ambos representantes legales y notariada
2. Pendiente la personería jurídica de la empresa JAMY DEVELOPERS, S.A a la cual se le aprobó el Es I A.

Se recomienda Rechazar la solicitud de modificación al proyecto BRISAS DEL ARADO cuyo promotora es JAMY DEVELOPERS, S.A.

  
ING. EZEQUIEL CASTILLO S

Técnico Evaluador



ING. RAUL DE SEDAS R  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental Dirección  
Regional Panamá Oeste

V.B.

  
LICDA. MARISOL AYOLA A  
Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

